

MAR DEL PLATA, 27 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-0862/16, de fecha 16 de noviembre de 2016, por el cual se tramita la aprobación del Plan de Tesis y la designación de su Directora y Co-directora, para una alumna del Doctorado en Letras, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, la doctoranda Magíster María Lourdes Gasillón hace entrega de su Plan de Tesis, titulado: “Ezequiel Martínez Estrada, Luis Franco y Bernardo Kordon: la construcción del escritor, desde el margen hacia la experiencia revolucionaria”, dirigido por la Doctora María del Carmen Coira y co-dirigido por la Doctora Rosalía Baltar.

Que a fojas 02/03, obran los avales de su Directora y Co-directora, para dicha presentación.

Que, a fojas 04/43, se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis.

Que, del informe del Departamento Alumnos, obrante a fojas 44, surge que la Magíster María Lourdes Gasillón se encuentra en condiciones de presentar su Plan de Tesis, según lo establecido en el punto 12.5 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16.

Que, a fojas 45, se glosa el informe favorable de la Comisión del Doctorado en Letras, sobre dicho plan.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4847/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 73, de fecha 08 de marzo de 2017, se aprueba la referida propuesta.

Que, a fojas 51, consta la presentación de la Tesis Final.

Que, a fojas 52, obran los avales de la directora y co-directora de tesis, para la presentación de la Tesis Final.

Que, a fojas 52 vuelta, luce el informe realizado por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la mencionada doctoranda y el encuadre reglamentario vigente para la presentación de la referida Tesis.

Que, a fojas 53, la Dirección del Doctorado en Letras eleva la propuesta de conformación del jurado para la realización de la defensa correspondiente.

Que, como consecuencia de ello, a fojas 54, la Coordinación del Área Posgrado solicita el dictado del acto administrativo correspondiente.



Que, a fojas 55, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la conformación del **jurado** que tendrá a su cargo la **evaluación de la Defensa de Tesis**: “Ezequiel Martínez Estrada, Luis Franco y Bernardo Kordon: la construcción del escritor, desde el margen hacia la experiencia revolucionaria” de la alumna del Doctorado en Letras, **Magíster María Lourdes GASILLÓN** (DNI N° 28.728.205 – Matrícula Universitaria N° D 059), de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16:

JURADO:

TITULARES:

- Doctora Soledad BOERO (UNC) - externo
- doctora Mónica Emilce MARINONE (UNMDP)
- Doctora Cristina Beatriz FERNÁNDEZ (UNMDP)

SUPLENTE:

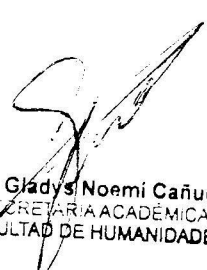
- Doctora María Gabriela SIMÓN (UNSJ) – externo
- Doctora Carola HERMIDA (UNMDP)


ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

149




Esp. Gladys Noemi Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dr. FEDERICO MARIO LORENC VALCARCE
VICEDECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES